RESOLUCIÓN Nº 709 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATCION DIRECTA Nº 13/2014 ¨*ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS IMPRESOS A SER UTILIZADOS COMO COMPROBANTE DE INGRESOS – SEGUNDO LLAMADO*¨ AL OFERENTE *"LASER COMPANY S.A.*¨, APLICANDO LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ART. 34 INC. C DE LA LEY 2051/03 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS.

Itauguá, 04 de mayo de 2.014.-

VISTO:

El Dictamen N° 018/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 13/2014, ***"¨Adquisición de Formularios Continuos impresos a ser utilizados como comprobante de ingresos – SEGUNDO LLAMADO" y***

CONSIDERANDO:

Que, se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y no habiendo tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente aun aplicando lo establecido en la resolución 805/09, este comité solicita de adjudicación del llamado sin esa cantidad mínima de oferentes bajo la responsabilidad de la máxima autoridad por considerar que el servicio solicitado es de primera necesidad para la comuna. (art. 34 inc. c de la Ley)

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9º como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al Oferente: ***"LASER COMPANY S.A."***, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** al Oferente: ***"LASER COMPANY S.A. con RUC. Nº 80007672-9 el llamado a Contratación Directa 13/2014 ¨Adquisición De Formularios Continuos Impresos A Ser Utilizados Como Comprobante De Ingresos – SEGUNDO LLAMADO¨,*** de acuerdo a lo detallado en el Cuadro de Adjudicación y especificaciones técnicas, por un monto total de ***Gs. 3.150.000.- (guaraníes, tres millones, ciento cincuenta mil).-***

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 330 ***"Productos de papel, cartón e impresos",*** del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.014.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · SECRETARIA

Ricardo Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · INTENDENCIA

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal